

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo.



4.5.3. Reporte de avance físico-financiero de obras y/o acciones al cierre del periodo que se reporta, formato OP-3. En este deberán incluir todas y cada una de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión, cualquiera que sea el estado de avance físico y financiero; asimismo, es necesario que los montos ejercidos en cada rubro estén conciliados con los registrados en su contabilidad.

Asunto: El que indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de Diciembre 2019.

**M.D. ALFONSO DAMIAN PERALTA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. GUERRERO.
P R E S E N T E.**

Distinguido Señor Auditor, con el gusto de saludarle y en apego a lo establecido en los artículos 19, 21 fracciones I, IV y XIV, del "Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en organismo operador con carácter de organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal" publicado el 4 de Febrero de 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, me dirijo a su representatividad para informar lo que sigue.

Respecto al punto 4.5.3 de los "Lineamientos y criterios para la integración y presentación de la Cuenta Pública, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, aplicables a las Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero", hago de su conocimiento, que mi gobierno no cuenta con un avance físico financiero ya que no está facultado para la ejecución de Obra Pública.

Sin otro particular que tratarle, nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Firma]
MTRA. IRMA LILIA GARZON BERNAL
DIRECTORA DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

